

AVISO

El suscrito Capitán de Puerto de Riohacha en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 5057 de 2009 en concordancia con el Decreto ley 2324 de 1984, modificado por el Decreto 2106 de 2019,

HACE SABER

Que el señor **HAROLD DE JESUS URIANA IPUANA** identificado con cedula No. 84.079.507, expedida en Riohacha, solicito mediante petición radicada el día 21 de junio de 2023, bajo el Sistema de Gestión Documental Electrónica y Administrativa SGDEA-SE No. 162023100162, una concesión marítima de un área con características técnicas de playa marítima, bienes de uso público de la nación en jurisdicción de la DIMAR, para uso y goce de visitantes del Museo de la Sal ICHI, relacionada con la instalación de mobiliario de playa tales como: kioscos, asoleaduras y torre salvavidas, en un área total de trescientos cuarenta y ocho, diez metros cuadrados (348,10 m²) en el sector denominado como "Playa Piedras Blancas", zona urbana del municipio de Manaure, departamento de La Guajira, ubicada y delimitada entre las siguientes coordenadas geográficas:

COORDENADAS MAGNA SIRGAS		
AREA SOLICITADA EN CONCESION MARITIMA		
AREA= 348,10 m ²		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	5061398,76	2860505,14
2	5061400,79	2860498,2
3	5061400,03	2860498,11
4	5061397,7	2860497,71
5	5061389,95	2860496,39
6	5061383,93	2860495,81
7	5061381,25	2860495,55
8	5061371,53	2860494,61
9	5061367,37	2860494,2
10	5061363,33	2860493,81
11	5061362,16	2860493,69
12	5061353,29	2860493,02
13	5061350,76	2860492,77
14	5061344,16	2860491,57
15	5061343,07	2860491,96
16	5061342,08	2860492,46
17	5061341,08	2860491,85
18	5061339,08	2860492,1
19	5061338,08	2860492,18
20	5061336,99	2860492,59
21	5061335,74	2860492,35

22	5061334,77	2860492,38
23	5061333,91	2860492,52
24	5061333,17	2860492,62
25	5061332,89	2860491,7
26	5061332,43	2860491,36
27	5061331,66	2860491,29
28	5061330,6	2860491,2
29	5061330,09	2860491,12
30	5061329,08	2860490,22
31	5061328,08	2860490,24
32	5061327,01	2860490,65
33	5061325,09	2860490,16
34	5061323,63	2860490,29
35	5061322,81	2860490,03
36	5061322,16	2860489,68
37	5061321,11	2860489,73
38	5061320,51	2860490,17
39	5061320,09	2860490,25
40	5061319	2860490,23
41	5061318,92	2860490,54
42	5061398,76	2860505,14

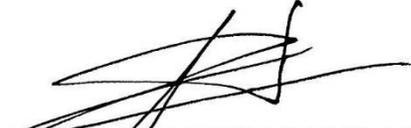
CUADRO DE OBRAS Y MOBILIARIO EN B.U. P			
ITEM	DETALLE	AREA UNIDAD (m²)	AREA TOTAL (m²)
1	Zona de uso y transito	348,10 m ²	348,10 m ²
	AREA TOTAL DE OBRAS Y MOBILIARIO		348,10 m ²

Habiéndose recibido los documentos y certificaciones favorables de las Entidades, y efectuada la verificación de carencia de informes por tráfico de estupefacientes relacionada con comportamientos referidos a delitos de tráfico de estupefacientes y conexos, lavado de activos, testaferrito y enriquecimiento ilícito, así como frente a procesos de extinción del derecho de dominio, y dando cumplimiento a los criterios y procedimiento para el trámite de concesiones marítimas en las aguas, playas y terrenos de bajamar en bienes de uso público de la Nación en jurisdicción de la DIMAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Decreto ley 2324 de 1984, modificado por el artículo 65 del Decreto 2106 de 2019, y para los efectos del artículo 171 del citado Decreto Ley, modificado por el artículo 66 del Decreto 2106 de 2019, se ordenó publicar los avisos en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Riohacha y en el Portal Marítimo Colombiano - Página Web de DIMAR, por un término de veinte (20) días calendario.

Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible, al tenor de lo preceptuado en la reglamentación que al respecto emitió la Dirección General Marítima, mediante la Resolución N° (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 9 de enero de 2020, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación

regional por una sola vez, lo cual será verificado por parte de la Capitania de Puerto durante la permanencia del aviso en el lugar.

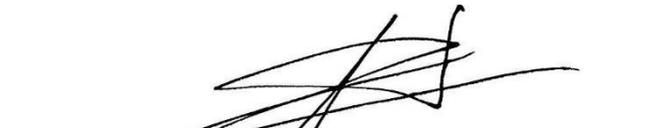
FIRMADO,



Teniente de Fragata **ALEJANDRO TIJO LOZANO**
Capitán de Puerto de Riohacha (E)

CONSTANCIA DE FIJACION

Se publica el presente aviso en la mañana de hoy veintiocho (28) de septiembre de 2023, siendo las 1200R, en la cartelera de acceso al público de la Capitania de Puerto de Riohacha y en el portal marítimo colombiano – página web de la entidad, por el termino de veinte (20) días calendario.



Teniente de Fragata **ALEJANDRO TIJO LOZANO**
Capitán de Puerto de Riohacha (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija en la tarde de hoy nueve (09) de octubre de 2023, siendo las 12:00R horas, el presente aviso de la cartelera de acceso al público de la Capitania de Puerto de Riohacha, y del portal marítimo colombiano – página web en la entidad, el cual permaneció publicado por el termino de ley.

Teniente de Fragata **ALEJANDRO TIJO LOZANO**
Capitán de Puerto de Riohacha (E)



Elaboro: S3 Jaramillo Oruel

Reviso: CPS Katty Orobio